

co Salmerón Sánchez, viajante. Colu-  
mela, 8, 15 septiembre.—18.095, don  
Vicente de la Hidaiga Cuetara, abo-  
gado. Serrano, 36, 15 septiembre.

Núm. 18.001, El Escorial. Don  
Gonzalo Sanchiz Mayano, propieta-  
rio. Finca El Castañar, 15 septie-  
bre. 18.002, D. Ramón Sanchiz Calata-  
yud, estudiante. Finca El Castañar,  
15 septiembre.

Núm. 20.421, Málaga. D. Juan  
Barduena Barragán, empleado. An-  
drés Borrego, 13, 11 septiembre.—  
20.422, D. Luis Merino Velillo, via-  
jante. Císter, 11, 11 septiembre.—  
20.423, D. Francisco Gallardo Berro-  
cal, jornalero. Trinidad, 6, 12 septie-  
bre.—20.424, D. Francisco Garrido  
Molero, estudiante. Plaza Merced, 34,  
15 septiembre.

Núm. 15.991, Melilla. D. Manuel  
Perelló López, contratista. Españole-  
to, 14, 6 septiembre.

Núm. 5.687, Orense. D. Pedro  
Alonso Cardero, estudiante. Institu-  
to, 38, 13 septiembre.

Núm. 21.120, Oviedo. D. Teodoro  
Rueda Gallego, viajante, 14 septiem-  
bre.

Núm. 5.705, Avilés. D. León Car-  
riches Pérez, viajante (Madrid), 11  
septiembre.

Núm. 5.863, Villaviciosa. D. Alfon-  
so Triviño Barrados, médico (Madrid),  
15 septiembre.

Núm. 16.847, Pamplona. D. Gui-  
llemo Carreras Martínez, viajante.  
Gracia (Barcelona), 14 septiembre.

Núm. 15.625, Pontevedra. Don  
Candido García Angel, viajante, 10  
septiembre.

Núm. 15.694, Silleda. D. Alberto  
Domínguez, Oficial Correos, 11 sep-  
tiembre.

Núm. 19.730, San Sebastián. Don  
Alfonso Carrere Azcarreta, viajante.  
Fuenterrabía, 31, 13 septiembre.—  
19.731, D. Gonzalo Bosch Bierge,  
viajante. Fontanilla, 6, 2.º (Barcelo-  
na), 16 idem.

Núm. 15.467, Santander. D. Mi-  
guel Valverde Rodríguez, del comer-  
cio, 14 septiembre.

Núm. 18.387, Sevilla. D. Manuel  
Morcales Cascales, representante. Or-  
fila, 11, 6 septiembre.—18.388, don  
Emilio Urias Navarro, viajante. Pla-  
za Mendizábal, 11, 13 septiembre.

Núm. 6.616, Carmona. D. Fran-  
cisco Pérez Copeta, comercio. Plaza  
San Francisco, 10, 6 septiembre.

Núm. 18.491, Constantina. D. Car-  
los Carrión Moreno, viajante. Basti-  
da, 30, 12 septiembre.

Núm. 10.599, Osuna. D. Manuel

Rodríguez Barraquero, empleado.  
Castelar, 8, 10 septiembre.—10.600,  
D. Antonjo Escribano Codina, Juez  
de instrucción. Sagasta, 1, 13 sep-  
tiembre.

Num. 6.924, Soria. D. Eduardo  
Peña Martínez, abogado. Claustrilla, 1  
y 3, 15 septiembre.

Núm. 7.275, Gandesa. D. Timoteo  
Peraíta Harlatel, viajante. Cortes, 522,  
3.º 2.ª (Barcelona), 9 septiembre.

Núm. 17.120, Tortosa. D. Miguel  
Vidiella Rabanals, viajante, Baisa-  
da Ebro, 3, 14 septiembre.

Núm. 7.493, Consuegra. D. Alber-  
to García Silvestre, viajante (Valen-  
cia), 12 septiembre.

Núm. 22.701, Valencia. D. Ma-  
nuel Momparler Añaga, cerámico. Je-  
rusalén, 4, 1.º septiembre.—22.702,  
D. Gasión Aillard de Surmont, propie-  
tario. Bajada San Francisco, 15,  
3 septiembre.

Núm. 16.299, Albaida. D. Fran-  
cisco Tejada Descalzo, viajante. San  
Juan, 35, 2 septiembre.

Núm. 17.575, Carcagente. Don  
Raimundo Ríos Boch, comercio. Rei-  
na Victoria, 1, 1.º septiembre.

Núm. 8.066, Valladolid. D. Martín  
Cosmes Carrillo, viajante. Caballo de  
Troya, 5, 12 septiembre.

Núm. 8.032, Medina del Campo.  
D. Jesús Muñoz García, notario ex-  
cedente, 11 septiembre.

Núm. 41, Vitoria. D. Jesús Fer-  
nández Eraso, jornalero. Independen-  
cia, 6, 4.º, 9 septiembre.—42, don  
Manuel Gaona Berraondo, jornalero,  
Ortiz de Zárate, 1, bajo, 9 septiem-  
bre.—43, D. Francisco Boroño Villar,  
jornalero. Barrio San Cristóbal, 3, 1.º,  
9 septiembre.

Núm. 8.459, Toro. D. Damián Gar-  
cía Delgado, tratante. Guijo de Avila  
(Salamanca), 6 septiembre.

Núm. 22.225, Zaragoza. D. Fermín  
Torres Preciado, viajante. Sagasta,  
15, 9 septiembre.—22.226, Nicolás  
Ruiz Picapeo, cesante. Cerezo, 24, 12  
septiembre.—22.227, D. Joaquín Mar-  
tínez Fumanal, cartero. Juslibol, 26,  
13 septiembre.

Se publica esta relación en el Bo-  
LETÍN OFICIAL DE CORREOS en cumpli-  
miento de lo dispuesto en la 6.ª de  
las Instrucciones para el servicio de  
«Tarjetas de identidad».

Notas.—Se han remitido a la Ad-  
ministración del Correo Central 500  
tarjetas, números 23.001 al 23.500,  
y a la de Albaceta 200, números  
23.501 al 23.700.

Ha sido extraviada la tarjeta nú-  
mero 16.123, de Valencia.

Han caducado y fueron anuladas  
reglamentariamente las tarjetas nú-  
meros 3.843, de La Palma; 1.612, de  
Castrejón; 15.693, de Silleda; 4.381,  
de Sort; 6.544, de Segovia; 2.597,  
de Lucena; 2.916, de Santiago, y  
10.272, 10.299, 9.418 y 9.395, de Ma-  
drid.

Han sido inutilizadas las tarjetas  
números 4.328, 4.329 y 4.330, de  
Orgañá; 6.250, 6.251, 6.252, 15.691  
y 15.692, de Silleda.

Madrid 20 de septiembre de 1917.—  
El Jefe del Negociado 9.º, Francisco  
Alvarez Romancos.

#### Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del «Boletín Oficial de Correos».

Día 20 de agosto.—Palencia.—Su-  
primiendo la Cartería de Vi Iamar, con  
la retribución de 5 céntimos por carta  
entregada a domicilio.

Suprimiendo la Cartería de Padilla  
de Campos, con obligación de recoger y  
entregar el paso de la conducción y con  
la retribución de 5 céntimos por carta  
entregada a domicilio.

Valladolid.—Aumentando a 250 pe-  
setas anuales la retribución de 150 que  
en la actualidad tiene asignadas el Car-  
tero de Castroponce de Valderaduey, el  
cual continuará con la obligación de re-  
coger y entregar en Becilla de Valdera-  
duey.

Día 22 de agosto.—Orense.—Crean-  
do una Cartería en Trasa va, con obliga-  
ción de recoger y entregar en Amoeiro  
(7 kilómetros), con la retribución de  
365 pesetas anuales.

Lugo.—Aumentando a 300 pesetas  
anuales la retribución de 200 que en la  
actualidad tiene asignadas el Cartero de  
Foz, el cual continuará con la obliga-  
ción de servir a Mourente (Ayuntamien-  
to de Foz).

Orense.—Creando un Peatón de Ce-  
lanova a Olas, Zarracos, Corbillón y  
Entramboeiros (6 kilómetros), con la re-  
tribución de 300 pesetas anuales.

Oviedo.—Aumentando a 730 pesetas  
anuales la retribución de 200 que en la  
actualidad tiene asignadas el Cartero  
de Tabaza, el cual continuará con la  
obligación de recoger y entregar en Ve-  
riña (24 kilómetros).

Cuenca.—Aumentando a 500 pesetas  
anuales la retribución de 378 que en la  
actualidad tiene asignadas el Peatón de  
Huste a Mazarulloque y Garcinarro  
(18 kilómetros).

León.—Aumentando a 600 pesetas  
anuales la retribución de 300 que en la  
actualidad tiene asignadas el Peatón  
de Villadangos a Cimanes del Tejar, el  
cual irá en lo sucesivo de Villadangos a  
Velilla de la Reina, Cimanes del Tejar,

Azadón, Socarico y Villarroquel (18 kilómetros).

Creando una Cartería en Velilla de la Reina, con la retribución de 200 pesetas anuales.

*Día 24 de agosto* — Palencia. — Creando una Cartería en Villelga, retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.

Burgos. — Disponiendo que el Peatón de Salas de los Infantes a Cabezón de la Sierra y Ribanera del Pinar, sea en lo sucesivo de Salas de los Infantes a Acinas, Cabezón de la Sierra y Ribanera del Pinar, el cual continuará con la retribución de 600 pesetas anuales.

Salamanca. — Creando un Peatón de Endrinal a Casas de Monleón y Villar de Leche (7 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales.

Ávila. — Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Poyales del Hoyo.

Cáceres. — Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Ahigal a Bronco y Santa Cruz de Paniaga.

Zamora. — Disponiendo que el Cartero de Tabara, con obligación de servir a Escobar, sirva también en lo sucesivo a San Martín de Tabara (7 kilómetros), continuando con la retribución de 450 pesetas anuales.

Creando una Peatón de Manganeses de a Lampreana a Riego del Camino y Dehesa de Misco (11 kilómetros), con la retribución de 500 pesetas anuales.

Disponiendo que el Peatón de Piedrahita de Castro a San Cebrián de Castro, Fontanillas de Castro y Riego del Camino (12 kilómetros), sea en lo sucesivo de Piedrahita de Castro a San Cebrián de Castro y Fontanillas de Castro (8 kilómetros), continuando con la retribución de 500 pesetas anuales.

*Día 31 de agosto*. — León. — Disponiendo que el Cartero de Velilla de la Reina tenga en lo sucesivo la obligación de servir a Alcoba de la Rivera (3 kilómetros), continuando con la retribución de 200 pesetas anuales.

Coruña. — Creando un Peatón de Area a Lojo y Touro (6 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales.

Disponiendo que el Cartero de Touro, tenga en lo sucesivo la obligación de servir a las parroquias de Fao, Nuéve-fuentes y Ribeira, continuando con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.

Lérida. — Suprimiendo los dos Peatones de Sort a Vilamur, Soriguera, Guils, Noves, Gramos, Avellanet, Pallerols, Tornafort y Malmercat, con la retribución de 900 pesetas anuales cada uno de ellos.

Creando un Peatón de Sort a Vilamur, Soriguera, Tornafort, Malmercat

y Cantó (20 kilómetros), con la retribución de 900 pesetas anuales.

Creando un Peatón de Cantó a Guils, Noves, Gramos, Avellanet y Pallerols (20 kilómetros), con la retribución de 900 pesetas anuales.

Baleares. — Creando un Peatón de Buñola a Orient (0,830 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.

Lugo. — Creando un Peatón de Lugo a Santa Eulalia de Cuiña, con la retribución de 365 pesetas anuales.

Pontevedra. — Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Oliveira (San Mateo), el cual quedará relevado en lo sucesivo de la obligación de servir a Lira, continuando con la de recoger y entregar en Puenteareas y conducir la correspondencia a San Simón de Lira.

Creando una Cartería en San Simón de Lira, con la retribución de 100 pesetas anuales.

Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Calvario (Rosal), con obligación de recoger y entregar en La Guardia (6 kilómetros), el cual vendrá obligado en lo sucesivo a verificar dos expediciones diarias de ida y vuelta entre dichos puntos.

Teruel. — Suprimiendo la Cartería de Foz-Calanda, con obligación de recoger y entregar en Calanda, retribuida con 350 pesetas anuales.

*Día 7 de septiembre*. — Murcia. — Creando una Cartería en Olmos de Roda, con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón de Bañicas a Dolores y servir al partido de Santa Rosalia, con la retribución de 150 pesetas anuales.

Disponiendo que el Cartero de Los Alcázares tenga, además de la obligación actual de recoger y entregar en Dolores, la de servir el caserío de los Narejos, continuando con la retribución de 150 pesetas.

Badajoz. — Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Los Santos a su estación férrea (4 kilómetros).

Guadalajara. — Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Alcocer.

Coruña. — Disponiendo que el Cartero de Visantofia, con obligación de recoger y entregar en Santiso y servir a las parroquias de Visantofia, Beigondo, Ribadulla, Pezobre y San Roman, retribuido con 5 céntimos por carta entregada a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.

Huesca. — Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Tamarite de Litera a Albelda, Castillouroy y Baldellou (20 kilómetros).

Alava. — Aumentando a 600 pesetas

anuales la retribución de 495 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Vitoria a Arzuñaga (Arrasúa) y Mendizábal (Gamboa) (15 kilómetros).

Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Vitoria a Arechavaleta, Gardelegui, Castillo, Mendocia, Monasterio-Guren, Ullibarrí-Olleros, Bolivar, Gamiz, Aberasturi, Andollu, Villafranca, Argandoña, Ascarza, Otazu y Arcaya (41,5 kilómetros).

Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Vitoria a Lasarte, Berrosteguieta, Armentia, Gomecha, Zumelzu, Ariño, Subijana, Villodas, Margarita, Lemanda y Zuazo (31,5 kilómetros).

Ávila. — Suprimiendo el Peatón de Ávila a Narrillos de San Leonardo y Cardeñosa, con la retribución de 600 pesetas anuales.

Toledo. — Suprimiendo la Cartería de Malpica, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.

Suprimiendo la Cartería de San Martín de Pusa, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.

Barcelona. — Creando un Peatón de Pujolt a Vilamajó y Guardiapilosa (11 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.

Creando una Cartería en la «Colonia de Prat», con obligación de recoger y entregar en el apeadero de Prat (línea del Alto Llobregat), con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.

Oviedo. — Creando un Peatón de Cangas de Onis a Vieda (2 kilómetros), con la retribución de 150 pesetas anuales.

Lugo. — Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Ferreira (Valle de Oro).

Córdoba. — Aumentado a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de El Viso, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.

Guadalajara. — Disponiendo que el Peatón de Cogolludo a Arbancón, Jorjar y Muriel (13 kilómetros), resida en lo sucesivo en Arbancón, continuando con la retribución de 450 pesetas anuales.

Navarra. — Disponiendo que el Cartero de Ayesa deje de servir a Moriones, continuando con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y con la retribución de 275 pesetas anuales.

Aumentando a 575 pesetas anuales la retribución de 475 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Sada, el cual, además de recoger y entregar al paso de la conducción y de servir a Leache, tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a Moriones.